

http://www.acesomedia.com/display_release.html?id=73447

- Miércoles 16 de Marzo -

Usuarios registrados

Usuario:
 Password:

[¿Olvidó su contraseña?](#)
[Política de privacidad](#)

Carpetas

A - B - C - D - E - F
 G - H - I - J - K - L
 M - N - O - P - Q - R
 S - T - U - V - W - X
 Y - Z

acceso en tu PDA



mas de 25.000 notas de prensa



primer estudio



Nota de prensa

 email al comunicador |
  carpeta de prensa

CPS Comunicaciones

INGENIEROS Y ARQUITECTOS DENUNCIAN QUE EL TÍTULO DE INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN ES ILEGAL

Dos sentencias del Tribunal Supremo prohíben ya el uso de este término para el grado que en realidad habilita para la profesión de arquitecto técnico

Cinco colegios profesionales han firmado hoy una carta en la que denuncian la ilegalidad del título universitario de Ingeniero de la Edificación, y exigen a la Administración que ejecute las sentencias del Tribunal Supremo que prohíben expresamente el uso de ese término por inducir a confusión. La denuncia está suscrita por los colegios oficiales de Arquitectos de Sevilla; Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Demarcación de Andalucía, Ceuta y Melilla; Ingenieros de Telecomunicación Demarcación de Andalucía Occidental y Ceuta; Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental; y Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, además de los consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectos, de Ingenieros Industriales y de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Los decanos y presidentes de estas instituciones colegiales dirigirán la carta al Ministro de Educación y a las principales autoridades académicas andaluzas, para exigirles que acaten las dos resoluciones judiciales emitidas hasta ahora que obligan a suprimir el título de Ingeniero de la Edificación, porque se presta a que se confunda la profesión para la que en realidad habilita, que es la de arquitecto técnico, con las verdaderas ingenierías. El título de graduado en Ingeniería de la Edificación no está contemplado en el ordenamiento jurídico español.

Los colegios profesionales acusan al Gobierno central de ignorar los pronunciamientos de la Justicia y mantener la nueva denominación, que vulnera la disposición adicional décimo novena de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y altera la atribución de competencias contempladas en la LOE.

La Justicia se ha pronunciado al respecto ya en dos ocasiones mediante sentencias del Tribunal Supremo, la primera de ellas en marzo de 2010, que señaló que el título de graduado en Ingeniería de la Edificación "puede provocar confusión en la ciudadanía porque es un calificativo tan genérico que induciría a pensar que los Arquitectos Técnicos tienen, en detrimento de otros profesionales, una competencia exclusiva en materia de edificación".

Asimismo, la sentencia dice que "la posibilidad de que el título de Arquitecto Técnico pueda denominarse como Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación a los hasta ahora Arquitectos Técnicos induce a una evidente y palmaria confusión con las ya existentes y autorizadas y reconocidas a favor de los Ingenieros, dado que un Arquitecto Técnico no es un ingeniero".

A pesar de la claridad de la sentencia, el Ministerio de Educación realizó una interpretación forzada de la misma para permitir a las universidades continuar expidiendo el título prohibido por la Justicia.

Notas de prensa

- 16-03-11 // 00:06h
Berta Vilardell ha sido nombrada nueva directora comercial y Marketing de Sidorme Hotels Sidorme Hotels
- 15-03-11 // 21:28h
Las empresas ya no tienen excusa para no estar en las redes sociales Grupo Factoría Interactiv@
- 15-03-11 // 18:33h
IDE-CESEM firma un acuerdo con ONO para potenciar la formación de sus trabajadores y familiares Escuela de Negocios IDE-CESEM
- 15-03-11 // 17:47h
El software de UNIT4 gestionará los procesos de la Fundación Kutxa UNIT4
- 15-03-11 // 17:20h
Archivo de correo gratis para los clientes del filtro antispam antispameurope
- 15-03-11 // 17:13h
Acción Psoriasis y Pfizer firman un acuerdo de colaboración que regulará sus actividades Planner Media, S.L.
- 15-03-11 // 17:11h
FRAPE BEHR

http://www.acesomedia.com/display_release.html?id=73447

La segunda sentencia ha sido dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en febrero de 2011, y anula el título de graduado de Ingeniero de la Edificación que se expide en la Universidad Antonio de Nebrija. A juicio de los colegios profesionales, esta segunda sentencia abre una vía de anulaciones del título en las distintas universidades españolas.

Los colegios firmantes consideran que el Ministerio de Educación participa de un desacato generalizado ante una sentencia firme, y es cómplice de una situación fraudulenta, puesto que se generan falsas expectativas a los alumnos matriculados en Ingeniería de la Edificación. Los cambios que por orden judicial deberán afrontarse en este grado darán lugar a numerosas reclamaciones.

Los decanos y presidentes reclaman al Ministerio que no haga dejación de funciones en el control de la legalidad en las enseñanzas universitarias, y le instan a que impida la aprobación de planes de estudios y emisión de títulos que vulneran el fallo del Tribunal Supremo. Como ejemplo del incumplimiento de la sentencia, los colegios dieron a conocer una resolución de la Universidad de Sevilla de 20 de diciembre de 2010, publicada en el BOE el 20 de enero de 2011, donde se detalla el plan de estudios de graduado en Ingeniería de la Edificación.

Los colegios profesionales que han firmado la carta anunciaron la creación de la página web www.nopuedoseringierodelaedificacion.com para informar a la ciudadanía del flagrante incumplimiento de la Ley en esta materia.

Más información en: <http://>

No hay archivos adjuntos



email al comunicador



carpeta de prensa

aumenta la disponibilidad y la tolerancia a fallos de su sistemas gracias al binomio Brain2Store-NetApp
[Netapp](#)

15-03-11 // 17:07h

La FP es una apuesta segura contra el desempleo y el abandono de los estudios, según Educaweb
[educaweb](#)

15-03-11 // 17:06h

Arval lanza al mercado un nuevo panel aislante para fachada denominado Arga Plus
[Arval](#)

15-03-11 // 17:00h

BT LANZA SERVICIOS INBOUND GLOBALES PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LOS CENTROS DE CONTACTO DE LATINOAMÉRICA
[BT España](#)

[+ Más notas](#)